

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente trámite de Pago Directo, la cual fue presentada en debida forma. Santiago de Cali, 16 de julio de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1243

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00330-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Pago Directo, a través de Aprehensión y Entrega de vehículo automotor elevada por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., respecto a la motocicleta de propiedad de la señora LIZETH MICHEL REINEL SUAZA, ante la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerida previamente la deudora. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

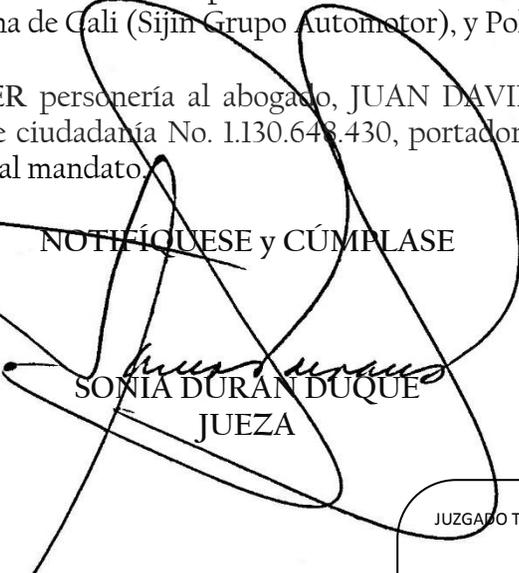
**PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE** denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo motocicleta de propiedad de la señora LIZETH MICHEL REINEL SUAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.043.519, conforme a las razones señaladas con antelación.

**SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO** del vehículo motocicleta de Placas: BYI96F, Marca: VICTORY - Línea ONE, Clase: Motocicleta, Modelo 2019, Motor: IP50FMGK101839I, Color: NEGRO NEBULOSA, de propiedad de la señora LIZETH MICHEL REINEL SUAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.043.519.

**TERCERO.- LÍBRENSE** los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

**CUARTO.- RECONOCER** personería al abogado, JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, portador de la T. P. No. 232.605 del C. S. de la J., conforme al mandato.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **113** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 JUL 2021**  
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria